

# H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
 H. Yrigoyen 1708 - piso 2° - Of. 228  
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253  
[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN-0001395/2009	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LIC. PÚBLICA N° 17/2009	FECHA 06/08/2009	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:  - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN  PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a> C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<p><i>En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i></p> <p>VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7° Anexo I.-</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: Indicar el menor el cual no deberá exceder los 10 (DIEZ) días hábiles.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I.-</p>		

### "IMPORTANTE"

#### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR **DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI  
 JEFE DEL DTD. DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS.

**SEÑOR PROVEEDOR:** *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Martillo carpintero, mango de madera, n° 6
2	1	Martillo carpintero, mango de madera, n° 10
3	3	Destornillador, 6 mm x 160 mm, BAHCO, STANLEY o similar
4	3	Destornillador, 8 mm x 180 mm, BAHCO, STANLEY o similar
5	3	Destornillador phillips, n° 4, BAHCO, PEUGEOT o similar
6	3	Destornillador phillips, n° 6, BAHCO, PEUGEOT o similar
7	4	Espátula metálica, flexible, n° 5
8	4	Espátula metálica, flexible, n° 6
9	4	Espátula metálica, flexible, n° 8
10	4	Espátula metálica, flexible, n° 10
11	4	Espátula metálica, flexible, n° 12
12	4	Pinza universal, asilada, de 178 mm, BAHCO, STANLEY o similar
13	2	Alicate, corte diagonal aislado de 160 mm, BAHCO, STANLEY o similar
14	2	Caja de herramientas, medidas mínimas 73 cm x 29 cm x 33 cm, IRWIN, STANLEY o similar
15	2	Candado n° 50, doble traba a bolilla con 3 llaves, SEKUR o similar
16	1	Pistola de aire caliente, profesional con boquillas y maletín, potencia 1800 w, SKIL, BLACK & DECKER o similar
17	1	Minitorno con 80 accesorios, eje flexible y maletín, DREMEL o similar
18	1	Taladro atornillador, profesional, de 12 v con maletín y 2 baterías, BOSCH, SKIL o similar
19	4	Cinta métrica profesional, de 20 m con traba de seguridad
20	3	Regla metálica, numerada, de 1 m
21	3	Regla metálica, numerada, de 30 cm
22	50	Pincel, cerda china, natural, n° 6, GALGO o similar
23	50	Pincel, cerda china, natural, n° 8, GALGO o similar



24	50	Pincel, cerda china, natural, nº 10, GALGO o similar
25	50	Pinceleta, ancha, nº 20 de cerda china, natural, GALGO o similar
26	1	Nivel de aluminio con burbuja, de 20 cm, 3 posiciones
27	100	Paquete por 300 grs de estopa blanca, de algodón
28	150	Lija nº 120, al agua AAA, 3M o similar
29	150	Lija nº 150, al agua AAA, 3M o similar
30	1	Pelacable, rotativo universal, 1.0 a 3.2 mm SKIL, BAHCO o similar
31	20	Cuchilla de corte, profesional, retráctil, con freno de autobloqueo, de 18 mm, CUTTER o similar
32	10	Caja de 10 unidades de repuestos para cuchilla de corte, 18 mm
33	20	Rollo de 50 m, cinta de enmascarar, de 48 mm
34	2	Caja de 144 unidades de tizas, blancas, escolares
35	30	Cepillo de mano, de cerda corta plástica blanda
36	35	Cepillo mango largo, de cerda china blanda
37	1	Rollo por 100 m, cable tensor de acero, por 5 mm
38	50	Paño franela de limpieza en seco, 100 % algodón de 50 cm por 50 cm
39	50	Paño de algodón, rejill, doméstico
40	50	Paño absorbente, 3M o similar
41	100	Rollo de 50 unidades de paño absorbente, medidas mínimas 500 mm x 400 mm
42	4	Caballote metálico, plegable, de 80 cm, con patas antideslizantes
43	50	Chapa de acero inoxidable, flexible, espátula, 10 cm
44	20	Extensible por 5 m, con zapatilla para 6 entradas, reforzado con interruptor
45	1	Rollo por 100 m, cable reforzado para electricidad, de 2,5 mm
46	6	Rollo de 20 m, cinta aisladora, VINI TAPE o similar
47	10	Toma reforzado exterior, superficie, 10 A con p/a tierra
48	30	Rodillo de espuma de poliuretano c/tela de 15 cm
49	25	Mecha de vidia standard, de 8 mm x 300 mm
50	25	Mecha de vidia standard, de 16 mm x 400 mm
51	10	Mecha de vidia standard, de 20 mm x 600 mm
52	30	Caja por 100 u, pitones nº 14
53	30	Caja por 100 u, tornillos para pared largos de 3/8"
54	1	Amoladora profesional, angular 180 mm, BLACK & DECKER, BOSCH o similar
55	1	Taladro percutor, 18 mm, 500W, BOSCH, BLACK & DECKER o METABO prof.
56	40	Varilla roscada, de bronce, x 1 cm de diámetro
57	6	Balde de albañil, reforzado
58	30	Kilo de alambre de fardo, nº 14, galvanizado
59	3	Regla corta de aluminio, de yesero, de 50 cm
60	5	Cuchara metálica, albañil, nº 6
61	5	Cucharín metálico, albañil
62	20	Litro thinner, HYDRA o similar, en envases de 4 litros
63	1	Tablero eléctrico, de obra completo, 12 bocas, con disyuntor
64	2	Lijadora de banda, 75 mm BLACK & DECKER, SKIL, METABO o similar
65	6	Reflector, doble con trípode, 100W
66	100	Pulverizador plástico, primera marca, punta metálica, de 1 litro
67	5	Paquete x 50 unidades, bolsa de consorcio, 80 cm x 1,10 cm, reforzada
68	1	Canasto plástico para bolsa plástica, residuos, tamaño consorcio
69	10	Escoba plástica
70	10	Pala plástica para residuo
71	2	Escalera de aluminio de 10 escalones, patas antideslizantes
72	2	Escalera de aluminio, de 5 escalones, patas antideslizantes

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



73	3	Estantería de metal, 6 estantes por 2 m alto por 60 cm ancho
74	20	Litro aguarrás. HYDRA o similar, en envases de 4 litros
75	50	Litro fijador al aguarrás, ANDINA, SHERWIN WILLIAMS o similar, en envases de 1 litro
76	50	Disco diamantado de corte para amoladora, N° 4 1/2
77	6	Palangana plástica, 60 cm de diámetro
78	20	Balde plástico, 40 cm de diámetro, reforzado
79	10	Escobillón plástico, con pelo plástico
80	50	Litro desengrasante, Mr. MÚSCULO, CIF o similar, en envases a gatillo por 500 ml
81	30	Varilla de madera, para mezclar pintura de 80 cm
82	20	Juego por 6 kilos, mortero, tixotrópico de 3 componentes, SIKADUR o similar
83	10	Bidón por 5 litros, emulsión sintética, a base de resinas acrílicas, SIKALÁTEX o similar
84	2	Bolsa por 25 kilos, cal aérea hidratada, MILAGRO o similar
85	1	Bolsa por 50 kilos, cemento, LOMA NEGRA o similar
86	1	M3 de arena fina
87	1	Carretilla de albañil de 85 lts
88	5	Bolsa por 40 kilos de yeso obra, PESCIO o similar
89	1	Batea de madera yesero, 70 cm largo por 50 cm de ancho por 40 cm de alto
90	5	Bolsa por 40 kilos yeso París Betalfa., PESCIO o similar
91	30	Rollos por 20m fibra de limpieza multiuso, ancho 16 cm, SCOTH BRITE, 3M o similar

**CLÁUSULAS GENERALES**

1.- Si la oferta supera el importe de \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 135/98 de la A.F.I.P.).-

2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

1.- Para los renglones en donde se especifiquen marcas, el oferente deberá cotizar únicamente las indicadas, de cotizar otra, ésta deberá estar acompañada por las constancias que acrediten la equivalencia o la similitud con alguna de las marcas solicitadas, para los renglones en que no se especifiquen marcas, se deberá indicar marca, contenido, medidas y toda descripción pertinente de los elementos cotizados.-

2.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1708 Piso 2 Of. 228A CABA, en el horario de 10:00 a 17,00 Horas.-

3.- Para los renglones nros. 16, 17, 18, 54, 55 y 64, se deberá entregar folletos de las herramientas solicitadas y la garantía de las mismas deberá ser no menor a los seis (6) meses.-

4.- Para cualquier consulta comunicarse con el Departamento Obras y Conservación- H. Yrigoyen 1708, 3° Piso, Tel.4010-3000 int. 3381.-

**VENTA DEL PLIEGO:** Desde el 16/04/09 hasta el 05/08/09

**LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:**

SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. YRIGOYEN 1708, PISO 2do. "228" – CABA

**LUGAR DE ENTREGA:**

DEPTO. SUMINISTROS – A. Alsina 1881 - CABA

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA)

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1°: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PÚBLICA N° 17/09 para la adquisición de materiales de ferretería y corralón para la restauración de la cúpula del Palacio del Congreso de la Nación.-

**ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día *1.6* de *Julio* de *2009* y hasta el día *5* de *Agosto* de *2009*, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00)

**ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:  
Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.

- Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la licitación de referencia.

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los items -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho de exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

*[Firma]*  
SILVANO BRANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por el Organismo;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.



**ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el

SECRETARÍA GENERAL  
JEFE DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.



**ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15°: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17°: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

**ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el ARTICULO 4°, ARTICULO 6° punto 3 y el ARTICULO 18° en su totalidad el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: dentro de los veinticinco (25) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total"

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS